RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº 279 -2017-GRJ/GR

Huancayo, 17 JUL 2017

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Memorando Nº 1996-2017-GRJ/GGR de fecha 10 de Julio del 2017; la Ordenanza Regional Nº 200-2015-GRJ/CR de fecha 19 de Mayo del 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gerente General del Gobierno Regional Junín, Abg. Javier Yauri Salomé, mediante Memorando Nº 1996-2017-GRJ/GGR de fecha 10 de Julio del 2017, solicita la proyección de la Resolución Ejecutiva Regional, para conformar la Comisión Central para el Aniversario de la Región Junín.

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 200-2015-GRJ/CR de fecha 19 de Mayo del 2015, el Consejo Regional aprueba la Institucionalización del Día de la Región Junín, el día 06 de Agosto de cada año, con carácter de Día Cívico para la conmemoración en todo el Ámbito Regional en homenaje al Aniversario de la Histórica Batalla de Junín del 06 de Agosto de 1824;

Que, conforme a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se tiene que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible; en concordancia con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú;

Que, el numeral 2) del Articulo 9º de la Ley Nº 27783 – Ley de las Bases de Descentralización, dispone que la Autonomía Administrativa consiste en la facultad que tienes los Gobiernos Regionales de Organizarse internamente, según sus competencias.

Que, siendo así, es necesaria la conformación de la Comisión Central para el Aniversario de la Región Junín, teniendo la responsabilidad de conducir la organización la organización del mismo.

Estando a lo propuesto por el Gerente General, y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión Central para el Aniversario de la Región Junín concerniente al año 2017, el cual se constituye de la siguiente manera:

PRESIDENTE : **Abg. JAVIER YAURI SALOME**
Gerente General Regional.

SG - GRJ
DOC. Nº 2178080
EXP. Nº 1485809

REGIÓN JUNÍN SIERRA Y SELVA
¡DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

VICEPRESIDENTE : **Econ. WALTER ANGULO MERA**
Gerente Regional de Desarrollo Económico

MIEMBROS : **Abg. AUREA ANTONIETA VIDALON ROBLES**
Secretaria General.

CPC. JESUS ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas.

CPC. CIRO CAMARENA HILARIO
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura.

LIC. FREDY VALENCIA GUTIERREZ
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que los Funcionarios designados asuman la función que les corresponde con responsabilidad, sin exclusión de sus funciones ordinarias.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, una copia de la presente Resolución a los miembros de la Comisión y a los demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 17 JUL 2017

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL